

**ACTA NÚMERO 020**  
**VIGÉSIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021**  
**(ORDINARIA)**  
**12 DE JUNIO DE 2019**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos, del día 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Vigésima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**; toma el uso de la palabra el **LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Vigésima Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.”

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Justifica inasistencia),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
- C. CASTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El C. Presidente Municipal expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento

tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESION.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17. DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACION DEL REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- VIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

#### IX.- ASUNTOS GENERALES.

#### X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 01

#### POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual

la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 02**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la mayoría de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 03**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la **Décima Novena** sesión de cabildo, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión; así como también fueron enviados al Periódico Oficial del Estado para su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado. De igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las diversas dependencias municipales y autoridades que con motivo de las funciones y atribuciones que les confiere la citada Ley y demás disposiciones aplicables, tienen injerencia en el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados en la presente sesión.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

**VI.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17. DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra la Regidora Elena Esther Rivera Limón; quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los dictámenes a tratar en esta sesión, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del mismo."

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 04**  
**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LAS LECTURAS COMPLETAS DE LOS DICTAMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen; en el entendido que deberá plasmarse en la presente acta, un acuerdo por cada una de las áreas municipales incorporadas.

**DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 17-DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto del Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), h), i) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 17-dieciséte áreas municipales.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), h), i) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

**SEGUNDO.-** Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172 El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos. El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

**CUARTO.-** Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio número OF-DP-2011/2019, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), h), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE 17 DIECISIETE ÁREAS MUNICIPALES AL PATRIMONIO MUNICIPAL** que a continuación se describen:

Área Municipal 5 identificada como Lote 005 Manzana 178 Fraccionamiento Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 612.830 m<sup>2</sup>. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 5			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
65	67	N 54°31'15.90" E	71.118
		CENTRO DE CURVA DELTA = 40° 47' 4.34" RADIO = 102.050	LONG. CURVA = 72.842 SUB. TAN = 37.936
67	68	N 34° 07' 43.73" E	24.830
68	65	S 49° 17' 02.41" W	94.787
SUPERFICIE = 612.830 m <sup>2</sup>			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S-A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

Área Municipal 6 identificada como Lote 003 Manzana 178 Fracc. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 6,076,441 m<sup>2</sup>. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 6			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
69	70	N 06° 54' 20.00" W	37.348
70	72	S 71° 08' 53.41" W	82.217
		CENTRO DE CURVA DELTA = 22° 44' 32.18" RADIO = 208.500	LONG. CURVA = 82.759 SUB. TAN. = 41.932
72	73	S 82° 31' 09.50" W	9.587
73	74	S 08° 17' 08.27" W	100.8
74	76	N 84° 15' 37.76" E	1.309
		CENTRO DE CURVA DELTA = 00° 44' 5.94" RADIO = 102.050	LONG. CURVA = 1.309 SUB. TAN = 0.655
76	69	N 49° 17' 41.16" E	138.544
SUPERFICIE = 6,076,441 m <sup>2</sup>			

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Sánchez', 'García', and 'García']*

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S-A. de C.V. Bajo el No. 8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**Area Municipal 7 identificada como Lote 001 Manzana 612 Fracc. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 859.306 m2. Con los siguientes rumbos y medidas.**

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 7			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
77	79	N 46°50'30.21" E CENTRO DE CURVA DELTA = 14°35'54.61" RADIO = 230.000	58.444  LONG CURVA = 58.602 SUB. TN. = 29.461
79	80	N 88°39'06.09" W	10.329
80	81	N 86°14'59.34" W	22.224
81	83	S 58°19'34.40" W CENTRO DE CURVA DELTA = 02°9'13.61" RADIO = 441.500	16.595  LONG. CURVA = 16.596 SUB. TAL 8.299
83	77	S 05°54'20.00" E	33.198
SUPERFICIE = 859.306 m2			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S-A. de C.V. Bajo el No. 8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**Area Municipal 8 (Ocho) identificada como Lote 003 Manzana 612 Fracc. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 598.707 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:**

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 8			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
84	86	N 59°41'19.49" E CENTRO DE CURVA DELTA = 04°13'25.61" RADIO = 230.000	16.952  LONG. CURVA = 16.955 SUB. TAN. = 6.482
86	87	N 27° 41'51. 99" W	1.507
87	88	N 62° 18'08.01" E	1.500
88	89	S 27° 41'51. 99" E	1.498
89	91	N 62° 21'40.12" E CENTRO DE CURVA DELTA = 00° 22'25.21" RADIO = 230.000	1.500  LONG. CURVA = 1.500 SUB. TAN. = 0.750
91	93	N 20° 09'38.17" E CENTRO DE CURVA DELTA = 84° 54'26.21" RADIO = 9.987	13.489  LONG. CURVA = 14.800 SUB. TAN 9.137
93	94	N 22° 13'36.40" W	3.024
94	96	S 65° 01' 08. 58" W CENTRO DE CURVA DELTA = 07° 27' 36.48" RADIO = 441.500	57.444  LONG. CURVA = 57.485 SUB. TAN. = 28.783
96	97	S 86° 14'59.34" E	9.926
97	84	S 88° 39'06.09" E	21.382
SUPERFICIE = 598.707 m2			

*[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'Sandoval', 'García', and 'García' with various initials.]*

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Sec. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**Área Municipal 9 (Nueve) identificada como Lote 002 Manzana 603 Fraccionamiento. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total 1,244.229m<sup>2</sup>. Con los siguientes rumbos y medidas:**

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 9			
LADO	RUMBO	DISTANCIA	
EST	PV		
98	100 N 86°33'54.80" W	48.105	
	CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 48.106	
	DELTA = 01°8'17.49"	SUB. TAN. 24.054	
	RADIO = 2,421.611	11.548	
100	102 S 77°02'18.84" W		
	CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 11.548	
	DELTA = 01°19'23.99"	SUB. TAN = 5.774	
	RADIO = 500.000	14.880	
102	103 S 77° 42'00.84" W	22.914	
103	104 S 08°17'08.27" W	4.788	
104	105 N 82°31'09.50" E	76.539	
105	98 N 70° 59'29. 91" E	LONG. CURVA = 77.058	
	CENTRO DE CURVA	SUB. TAN. = 39.057	
	DELTA = 23°3'19.18"	SUPERFICIE = 1,244.229 m <sup>2</sup>	
	RADIO = 191.500		

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Sec. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012

**Área Municipal 10 (Diez) identificada como Fracc. Villas Anzures. En el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 783.828 m<sup>2</sup>. Con los siguientes rumbos y medidas:**

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 10			
LADO	RUMBO	DISTANCIA	
EST	PV		
107	108 N 28°21'57.74" W	4.387	
108	109 S 74°34'56.26" W	17.438	
109	110 N 28°21'53.24" W	1.000	
110	112 S 68° 50'43.68" W	80.169	
	CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 80.255	
	DELTA = 09° 11'47.74"	SUB. TAN. = 40.214	
	RADIO = 500.000	35.016	
112	113 S 86°14'59.34" E	66.877	
113	107 N 62° 16'13.83" E	LONG. CURVA = 66.936	
	CENTRO DE CURVA	SUB. TAN = 33.528	
	DELTA = 08°21'52.41"	SUPERFICIE = 783.828m <sup>2</sup>	
	RADIO = 458.500		

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Sec. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**Área municipal 11 (Once) identificada como Lote 001 Manzana 615 Fracc. Villas Anzures en el municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 79.203 m<sup>2</sup>. Con los siguientes rumbos y medidas:**

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 11			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
115	117	N 67°46'14.09" E	5.021
		CENTRO DE CURVA	
		DELTA = 00°37'38.96"	LONG. CURVA = 5.021
		RADIO = 458.500	SUB. TAN. = 2.511
117	119	N 68°23'53.04" E	5.021
		CENTRO DE CURVA	
		DELTA = 00°37'38.96"	LONG. CURVA = 5.021
		RADIO = 458.500	SUB. TAN. = 2.511
119	121	N 48°04'44.40" W	7.952
		CENTRO DE CURVA	
		DELTA = 46°51'28.89"	LONG. CURVA = 8.178
		RADIO = 10.000	SUB. TAN. = 4.333
121	123	S 85°03'46.71" W	7.952
		CENTRO DE CURVA	
		DELTA = 46°51'28.89"	LONG. CURVA = 8.178
		RADIO = 10.000	SUB. TAN. = 4.333
123	115	S 28°21'57.74" E	9.520
SUPERFICIE = 79.203 m <sup>2</sup>			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C. V. Bajo el No. 8541 Vol. 85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol. 35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**Área municipal 12 (Doce) identificada como Lote 001 Manzana 616 Fracc. Villas Anzures en el municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 240.060 m<sup>2</sup>. Con los siguientes rumbos y medidas:**

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 12			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
124	125	N 11°34'40.97" W	6.190
125	127	S 73°12'32.48" W	28.693
		CENTRO DE CURVA	
		DELTA = 03°43'27.35"	LONG. CURVA = 28.698
		RADIO = 441.500	SUB. TAN. = 14.354
127	128	S 22°13'36.40" E	1.919
128	130	S 65°03'32.62" E	13.597
		CENTRO DE CURVA	
		DELTA = 85°39'52.45"	LONG. CURVA = 14.951
		RADIO = 10.000	SUB. TAN. = 9.271
130	131	N 17°53'28.85" W	1.000
131	124	N 61°10'46.41" E	18.221
SUPERFICIE = 240.060 m <sup>2</sup>			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C. V. Bajo el No. 8541 Vol. 85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol. 35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

*Santa*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Área municipal 13 identificada como Lote 001 Manzana 625 Fracc. Villas Anzures en el municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 496.923 m2. Con Los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 13			
LADO	RUMBO	DISTANCIA	
EST PV	N 03° 19' 42. 20" W	8.393	
132 133	S 79° 55' 58. 77" W	10.017	
133 135	CENTRO DE CURVA DELTA = 07° 24' 18.06" RADIO = 408.500	LONG. CURVA = 10.017 SUB. TAN. = 5.009	
135 137	S 78° 22' 23.05" W	34.858	
	CENTRO DE CURVA DELTA = 04° 31' 29.50" RADIO = 441.500	LONG. CURVA = 34.867 SUB. TAN. 17.443	
137 138	S 11° 34' 40.97" E	11.585	
138 140	N 80° 31' 33.28" E	16.888	
	CENTRO DE CURVA DELTA = 04° 12' 28.50" RADIO = 230.000	LONG. CURVA = 16.892 SUB. TAN. = 8.450	
140 141	N 82° 37' 47.53" E	2.648	
141 132	N 69° 20' 36.48" E	24.456	
SUPERFICIE = 496.923 m2			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C. V. Bajo el No. 8541 Vol. 85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol. 35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

Área Municipal 14 identificada como Lote 001 Manzana 617 Fracc. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 181.032 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 14			
LADO	RUMBO	DISTANCIA	
EST PV	N 69° 20' 36.48" E	42.234	
142 143	N 10° 44' 15.97" E	2.884	
143 144	S 75° 09' 37.02" W	41.86	
144	CENTRO DE CURVA DELTA = 05° 52' 25.64" RADIO = 408.500	LONG. CURVA = 41.878 SUB. TAN. = 20.957	
146 142	S 03° 19' 42.20" E	SUPERFICIE = 181.032	

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C. V. Bajo el No. 8541 Vol. 85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol. 35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

Área Municipal 15 identificada como Lote 003 Manzana 617 Fracc. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 136.130 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATO DEL AREA MUNICIPAL 15			
LADO	RUMBO	DISTANCIA	
EST PV	N 10° 44' 15.97" E	8.782	
147 148	S 69° 20' 36.98" W	36.32	
148 149	N 82° 37' 47.53" E	32.618	
SUPERFICIE = 136.130 m2			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No. 8541 Vol. 85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**Área Municipal 16 identificada como Lote 001 Manzana 620 del Fracc. Villas Anzures en El Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 364.678 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:**

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 16			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
150	151	N 27°56'14.60" W	14.051
151	152	S 74°46'55.59" W	17.419
152	153	N 28°21'57.74" W	1.000
153	155	S 19°42'12.93" W	13.365
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 14.636
		DELTA = 83°51'38.66"	SUB. TAN. = 8982
		RADIO = 10.000	
155	156	S 22°13'36.40" E	4.645
156	150	N 72°57'14.04" E	27.839
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 27.843
		DELTA = 03°28'45.66"	SUB. TAN. = 13.926
		RADIO = 458.500	
			SUPERFICIE = 364.678 m2

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No. 8541 Vol. 85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**Área Municipal 17 identificada como Lote 001 Manzana 619 Fracc. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 3,565.048 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:**

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 17			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
158	159	N 10°44'15.97" E	38.002
159	160	N 75°28'34.76" W	13.661
160	162	S 68°43'54.44" W	28.819
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 28.821
		DELTA = 02°3'50.83"	SUB. TAN. = 14.412
		RADIO = 800.000	
162	164	S 67°24'46.35" W	8.010
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 8.010
		DELTA = 02°34'25.35"	SUB. TAN. = 4005
		RADIO = 800.000	
164	166	S 64° 35'39.54" W	70.676
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 70.699
		DELTA = 05° 3'48.28"	SUB. TAN. = 35.372
		RADIO = 800.000	
166	167	S 27°56'14.60" E	20.919
167	169	N 78°10'40.25" E	39.322
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 39.334
		DELTA = 04°54'55.10"	SUB. TAN. = 19.679
		RADIO = 458.500	
169	158	N 76°25'11.70" E	57.558
		CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 57.610
		DELTA = 08°25'52.20"	SUB. TAN. = 28.857
		RADIO = 391.500	
			SUPERFICIE = 3,565.048 M2

*[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'Santana', 'García', and 'Díaz'.]*

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No. 8541 Vol. 85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**AREA MUNICIPAL No. 9 identificada como Lote 02 manzana 173 del Fraccionamiento Los Puertos 2º Sector, en el Municipio de Juárez N.L., Con una superficie de 4,447.09m2.**

**Con las siguientes medidas:** Del punto 1 al 2 mide 224.49m; del punto 2 al 3 en línea curva mide 51.34m; del punto 3 al 4 mide 124.87m; del punto 4 al 1 en línea curva mide 105.46; El lote colinda al Norte con el Derecho de Paso 5, al Sur con el Fraccionamiento Los Puertos 1er Sector al Este con la Avenida Bahía Central El lote antes descrito encierra una superficie Total de 4,447.09 m2. Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos: A favor del Municipio de Juárez Nuevo León., Datos de propiedad - Bajo el No.7174, Vol.84, Libro 72. Propiedades. De Fecha 15 Septiembre 2011.

**ÁREA MUNICIPAL 11 (once) del Fraccionamiento Anzures 3er Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., Con superficie total de 2,733.34m2 y siguientes rumbos y medidas:**  
Del punto 11a al punto 11b mide en línea curva 96.39 metros, del punto 11b al punto 11c con rumbo S 48°43'22" E mide 15.26 metros, colindando por estos lados con Afectación Pluvial; del punto 11c al punto 11d con rumbo N 53°02'39" E mide 35.22 metros, colindando con el Límite del Fraccionamiento; del punto 11d al punto 11e con rumbo N 62°08'38" W mide 89.71 metros, del punto 11e al punto 11f mide en línea curva 38.25 metros, del punto 11f al punto 11g mide en línea curva 12.02 metros, colindando por estos lados con calle Gales; Del punto 11g al punto 11a mide en línea curva 12.59 metros colindando con Ave. Anzures.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez N.L., Datos de propiedad. Bajo el Número. 11194, Volumen 82, Libro 112, Sección Propiedad con fecha 15 Octubre 2009.

**Área Municipal 10 del fraccionamiento Anzures 3er Sector ubicado en el Municipio de Juárez N. L. Con la siguiente descripción. Área Municipal 10(diez) con una superficie de 3,707.87 m2 y siguientes rumbos y medidas:**

Del punto 10a al punto 10b mide en línea curva 8.81 metros, Colindando con Ave. Anzures; Del punto 10b al punto 10c mide en línea curva 50.55 metros, colindando con Ave. Del Río; del punto 10c al punto 10d con rumbo N 53°02'39" E mide 47.00 metros, colindando con el Límite del Fraccionamiento; del punto 10d al punto 10e con rumbo N 48°43'22" W mide 12.03 metros, del punto 10e al 10f mide en línea curva 83.06 metros. Colindando por estos lados con Afectación Pluvial; del punto 10f al punto 10a mide en línea curva 51.95 metros, Colindando con Avenida Anzures.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor del Municipio de Juárez N.L., Datos de propiedad, Bajo el Número. 11194, Volumen 82, Libro 112, Sección Propiedad con fecha 15 Octubre 2009.

**Área Municipal 8 identificada en la manzana 590 Lote 1Del Fraccionamiento Los Puertos 2do Sector en el Municipio de Juárez N. L. con una superficie total de 5,647.69m2. Con las siguientes medidas.**

Del punto9 1 al 2 en línea curva mide 160.90 mts.  
Del punto 2 al 3 en línea curva mide 101.96 mts.  
Del punto. 3 al 4 mide 129.94 mts.  
Del punto 4 al 5 en línea curva 21.06 mts.  
Del punto 5 al 6 en línea curva mide 61.17 mts.  
Del punto 6 al 7 en línea curva mide 265.38 mts.  
Del punto 7 al 8 mide 17.45 mts.  
Del punto 8 al 1 mide 52.51 mts.  
El lote colinda al Norte con la calle Gales. Al Sur con el derecho de Paso 5, al Este con la Avenida Bahía Central y Al oeste con El Fraccionamiento Anzures. El lote antes descrito encierra una superficie total de 5,647.69 m2

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez Nuevo León. Datos de propiedad. Bajo el N°7174, Vol. 84, Libro. 72 Sección Propiedad. De fecha 15 de Septiembre 2011.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se Lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 12-doce días del mes de Junio del 2019 dos mil diecinueve. -  
**ATENAMENTE: COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES: C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA/PRESIDENTE DE LA COMISION; C. JULIO CESAR CANTÚ GARZA /SECRETARIO DE LA COMISION; C. FABIOLA CARREON ORTEGA/ VOCAL DE LA COMISION; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVAVOCAL DE LA COMISION. RUBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 05

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

Área Municipal 5 identificada como Lote 005 Manzana 178 Fraccionamiento Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 612.830 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 5			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
65	67	N 54°31'15.90" E	71.118
		CENTRO DE CURVA DELTS = 40° 47' 4.34"	LONG. CURVA = 72.842
		RADIO = 102.050	SUB. TAN = 37.936
67	68	N 34° 07' 43.73" E	24.830
68	65	S 49° 17' 02.41" W	94.787
SUPERFICIE = 612.830 m <sup>2</sup>			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el

Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 06

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

Área Municipal 6 identificada como Lote 003 Manzana 178 Fracc. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 6,076.441 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 6			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
69	70	N 06° 54' 20.00" W	37.348
70	72	S 71° 08' 53.41" W	82.217
		CENTRO DE CURVA DELTA = 22° 44' 32.18" RADIO = 208.500	LONG CURVA = 82.759 SUB.TAN. = 41.932
72	73	S 82° 31' 09.50" W	9.587
73	74	S 08° 17' 08.27" W	100.8
74	76	N 84° 15' 37.76" E	1.309
		CENTRO DE CURVA DELTA = 00° 44' 5.94" RADIO = 102.050	LONG CURVA = 1.309 SUB.TAN = 0.655
76	69	N 49° 17' 41.16" E	138.544
SUPERFICIE = 6,076.441 m2			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su

conductor se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 07

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACION DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

Área Municipal 7 identificada como Lote 001 Manzana 612 Fracc. Villas Azures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 859.306 m2. Con los siguientes rumbos y medidas.

LADO		DATOS DEL AREA MUNICIPAL 7	
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
77	79	N 46°50'30.21" E CENTRO DE CURVA DELTA = 14°35'54.61" RADIO = 230.000	58.444  LONG CURVA = 58.602 SUB. TN. = 29.461
79	80	N 88°39'06.09" W	10.329
80	81	N 86°14'59.34" W	22.224
81	83	S 58°19'34.40" W CENTRO DE CURVA DELTA = 02°9'13.61" RADIO = 441.500	16.595  LONG. CURVA = 16.596 SUB. TAL 8.299
83	77	S 06°54'20.00" E	33.198
SUPERFICIE = 859.306 m2			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.**- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 08

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE**

INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:  
**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área que a continuación se describe:

Área Municipal 8 (Ocho) identificada como Lote 003 Manzana 612 Fracc. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 598.707 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 8		
LADO	RUMBO	DISTANCA
EST PV		16.952
84	86 N 59°41'19.49" E CENTRO DE CURVA DELTA = 04°13'25.61" RADIO = 230.000	LONG. CURVA = 16.955 SUB. TAN. = 6.482
86	87 N 27° 41'51. 99" W	1.507
87	88 N 62° 18'08.01" E	1.500
88	89 S 27° 41'51. 99" E	1.498
89	91 N 62° 21'40.12" E CENTRO DE CURVA DELTA = 00° 22'25.21" RADIO = 230.000	1.500 LONG. CURVA = 1.500 SUB. TAN. = 0.750
91	93 N 20° 09'38. 17" E CENTRO DE CURVA DELTA = 84° 54'26.21" RADIO = 9.987	13.489 LONG. CURVA = 14.800 SUB. TAN 9.137
93	94 N 22° 13'36.40" W	3.024
94	96 S 65° 01' 08. 58" W CENTRO DE CURVA DELTA = 07° 27' 36.48" RADIO = 441 500	57.444 LONG. CURVA = 57.485 SUB. TAN. = 28.783
96	97 S 86° 14'59.34" E	9.926
97	84 S 88° 39'06.09" E	21.382
SUPERFICIE = 598.707 m2		

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 09

CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y

**PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

**Área Municipal 9 (Nueve)** identificada como Lote 002 Manzana 603 Fraccionamiento. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total **1,244,229m<sup>2</sup>**. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 9			
LADO	RUMBO	DISTANCIA	
EST PV		48.105	
98	100° N 86°33'54.80" W		
	CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 48.106	
	DELTA = 01°8'17.49"	SUB. TAN. = 24.054	
	RADIO = 2.421.611	11.548	
100	102° S 77°02'18.84" W		
	CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 11.548	
	DELTA = 01°19'23.99"	SUB. TAN. = 5.774	
	RADIO = 500.000	14.880	
102	103° S 77° 42'00.84" W		
		22.914	
103	104° S 08°17'08.27" W		
		4.788	
104	105° N 82°31'09.50" E		
		76.539	
105	98° N 70° 59'29.91" E		
	CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 77.058	
	DELTA = 23°3'19.18"	SUB. TAN. = 39.057	
	RADIO = 191.500		
SUPERFICIE = 1,244,229 m <sup>2</sup>			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S-A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.**- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO NO. 10**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**



**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

**Área Municipal 10 (Diez)** identificada como Fracc. Villas Anzures. En el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 783.828 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 10		
LADO	RUMBO	DISTANCIA
EST	PV	4.387
107	N 28°21'57.74" W	
108	S 74°34'56.26" W	17.438
109	N 28°21'53.24" W	1.000
110	S 68°50'43.68" W	80.169
	CENTRO DE CURVA	
	DELTA = 09° 11'47.74"	LONG. CURVA = 80.255
	RADIO = 500.000	SUB. TAN. = 40.214
		35.016
112	S 86°14'59.34" E	
		66.877
113	N 62° 16'13.83" E	
	CENTRO DE CURVA	
	DELTA = 08°21'52.41"	LONG. CURVA = 66.936
	RADIO = 458.500	SUB. TAN. = 33.528
	SUPERFICIE = 783.828m2	

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 11

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

**Área municipal 11 (Once)** identificada como Lote 001 Manzana 615 Fracc. Villas Anzures en el municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 79.203 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 11	
LADO	DISTANCIA
EST PV	RUMBO
115	117 N 67°46'14.09" E
	CENTRO DE CURVA
	DELTA = 00°37'38.96"
	RADIO = 458.500
	LONG. CURVA = 5.021
	SUB. TAN. = 2.511
	5.021
117	119 N 68°23'53.04" E
	CENTRO DE CURVA
	DELTA = 00°37'38.96"
	RADIO = 458.500
	LONG. CURVA = 5.021
	SUB. TAN. = 2.511
	7.952
119	121 N 48°04'44.40" W
	CENTRO DE CURVA
	DELTA = 46°51'28.89"
	RADIO = 10.000
	LONG. CURVA = 8.178
	SUB. TAN. = 4.333
	7.952
121	123 S 85°03'46.71" W
	CENTRO DE CURVA
	DELTA = 46°51'28.89"
	RADIO = 10.000
	LONG. CURVA = 8.178
	SUB. TAN. = 4.333
	9.520
123	115 S 28°21'57.74" E
	SUPERFICIE = 79.203 m2

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 12

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área que a continuación se describe:

Área municipal 12 (Doce) identificada como Lote 001 Manzana 616 Fracc. Villas Anzures en el municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 240.060 m2. Con los siguientes rumbos y medidas.

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 12			
LADO	RUMBO	DISTANCIA	
EST PV		6.190	
124	N 11° 34' 40.97" W	28.693	
125	S 73° 12' 32.48" W	28.693	
	CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 28.698	
	DELTA = 03° 43' 27.35"	SUB. TAN. = 14.354	
	RADIO = 441.500	1.919	
127	S 22° 13' 36.40" E	13.597	
128	S 65° 03' 32.62" E		
	CENTRO DE CURVA	LONG. CURVA = 14.951	
	DELTA = 85° 39' 52.45"	SUB. TAN. = 9.271	
	RADIO = 10.000	1.000	
130	N 17° 53' 28.85" W	18.221	
131	N 61° 10' 46.41" E		
SUPERFICIE = 240.060 m <sup>2</sup>			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No. 8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 13

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL del área que a continuación se describe:

Área municipal 13 identificada como Lote 001 Manzana 625 Fracc. Villas Anzures en el municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 496.923 m<sup>2</sup>. Con Los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 13			
LADO	RUMBO	DISTANCIA	
EST PV		8.393	
132	N 03° 19' 42.20" W	10.017	
133	S 79° 55' 58.77" W		
	CENTRO DE CURVA		

		DELTA = 01°24' 18.06" RADIO = 408.500	LONG. CURVA = 10.017 SUB. TAN. = 5.009 34.858
135	137	S 78° 22'23.05" W CENTRO DE CURVA DELTA = 04°31'29.50" RADIO = 441.500	LONG. CURVA = 34.867 SUB. TAN. 17.443 11.585
137	138	S 11°34'40.97" E	16.888
138	140	N 80°31'33.28" E CENTRO DE CURVA DELTA = 04°12'28.50" RADIO = 230.000	LONG. CURVA = 16.892 SUB. TAN. = 8.450 2.648
140	141	N 82° 37'47.53" E	24.456
141	132	N 69° 20'36.48" E	
SUPERFICIE = 496.923 m2			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO NO. 14**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

Área Municipal 14 identificada como Lote 001 Manzana 617 Fracc. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 181.032 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 14			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
142	143	N 69°20'36.48" E	42.234
143	144	N 10°44'15.97" E	2.884
144	146	S 75°09'37.02" W	41.86
		CENTRO DE CURVA DELTA = 05°52'25.64" RADIO = 408.500	LONG. CURVA = 41.878 SUB. TAN. = 20.957
146	142	S 03°19'42.20" E	
SUPERFICIE = 181.032			

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 15

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

**Área Municipal 15 identificada como Lote 003 Manzana 617 Fracc. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 136.130 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:**

DATO DEL AREA MUNICIPAL 15		
LADO	RUMBO	DISTANCIA
EST	PV	8.782
147	148 N 10°44'15.97" E	36.32
148	149 S 69°20'36.98" W	32.618
149	147 N 82°37'47.53" E	
SUPERFICIE =136.130 m2		

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

## ACUERDO NO. 16

CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

Área Municipal 16 identificada como Lote 001 Manzana 620 del Fracc. Villas Anzures en El Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 364.678 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 16			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
150	151	N 27°56'14.60" W	14.051
151	152	S 74°46'55.59" W	17.419
152	153	N 28°21'57.74" W	1.000
153	155	S 19°42'12.93" W	13.365
		CENTRO DE CURVA DELTA = 83°51'38.66" RADIO = 10.000	LONG. CURVA = 14.636 SUB. TAN. = 8982
155	156	S 22°13'36.40" E	4.645
156	150	N 72°57'14.04" E	27.839
		CENTRO DE CURVA DELTA = 03°28'45.66" RADIO = 458.500	LONG. CURVA = 27.843 SUB. TAN. = 13.926
SUPERFICIE = 364.678 m2			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.**- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

## ACUERDO NO. 17

CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

**Área Municipal 17** identificada como **Lote 001 Manzana 619 Fracc. Villas Anzures en el Municipio de Juárez N.L. Con una superficie total de 3,565.048 m2. Con los siguientes rumbos y medidas:**

DATOS DEL AREA MUNICIPAL 17			
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA
158	159	N 10°44'15.97" E	38.002
159	160	N 75°28'34.76" W	13.661
160	162	S 68°43'54.44" W	28.819
		CENTRO DE CURVA	
		DELTA = 02°3'50.83"	LONG. CURVA = 28.821
		RADIO = 800.000	SUB. TAN. = 14.412
162	164	S 67°24'46.35" W	8.010
		CENTRO DE CURVA	
		DELTA = 02°34'25.35"	LONG. CURVA = 8.010
		RADIO = 800.000	SUB. TAN. = 4.005
164	166	S 64° 35' 39.54" W	70.676
		CENTRO DE CURVA	
		DELTA = 05° 3'48.28"	LONG. CURVA = 70.699
		RADIO = 800.000	SUB. TAN. = 35.372
166	167	S 27°56'14.60" E	20.919
167	169	N 78°10'40.25" E	39.322
		CENTRO DE CURVA	
		DELTA = 04°54'55.10"	LONG. CURVA = 39.334
		RADIO = 458.500	SUB. TAN. = 19.679
169	158	N 76°25'11.70" E	57.558
		CENTRO DE CURVA	
		DELTA = 08°25'52.20"	LONG. CURVA = 57.610
		RADIO = 391.500	SUB. TAN. = 28.857
SUPERFICIE = 3,565.048 M2			

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C.V. Bajo el No.8541 Vol.85 Libro 86 Propiedad de fecha 26 Octubre de 2012. Secc. Fraccionamiento: Bajo el No 11 Vol.35 Libro 1 de fecha 09 de Noviembre 2012.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 18

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**

**PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

**AREA MUNICIPAL No. 9** identificada como **Lote 02** manzana **173** del Fraccionamiento **Los Puertos 2º Sector**, en el **Municipio de Juárez N.L.**, Con una superficie de **4,447.09m2.**

**Con las siguientes medidas:** Del punto 1 al 2 mide 224.49m; del punto 2 al 3 en línea curva mide 51.34m; del punto 3 al 4 mide 124.87m; del punto 4 al 1 en línea curva mide 105.46; El lote colinda al Norte con el Derecho de Paso 5, al Sur con el Fraccionamiento Los Puertos 1er Sector al Este con la Avenida Bahía Central El lote antes descrito encierra una superficie Total de 4,447.09 m2

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos: A favor del Municipio de Juárez Nuevo León., Datos de propiedad - Bajo el No.7174, Vol.84, Libro 72. Propiedades. De Fecha 15 Septiembre 2011.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** - Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO NO. 19**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

**ÁREA MUNICIPAL 11 (once)** del Fraccionamiento **Anzures 3er Sector**, ubicada en el **Municipio de Juárez, N.L.**, Con superficie total de **2,733.34m2** y siguientes rumbos y medidas:

Del punto 11a al punto 11b mide en línea curva 96.39 metros, del punto 11b al punto 11c con rumbo S 48°43'22" E mide 15.26 metros, colindando por estos lados con Afectación Pluvial; del punto 11c al punto 11d con rumbo N 53°02'39" E mide 35.22 metros, colindando con el Limite del Fraccionamiento; del punto 11d al punto 11e con rumbo N 62°08'38" W mide 89.71 metros, del punto 11e al punto 11f mide en línea curva 38.25 metros, del punto 11f al punto 11g mide en línea curva 12.02 metros, colindando por estos lados con calle Gales; Del punto 11g al punto 11a mide en línea curva 12.59 metros colindando con Ave. Anzures.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez N.L., Datos de propiedad, Bajo el Número. 11194, Volumen 82, Libro 112, Sección Propiedad con fecha 15 Octubre 2009.



**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 20

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

**Área Municipal 10 del fraccionamiento Anzures 3er Sector ubicado en el Municipio de Juárez N. L. Con la siguiente descripción. Área Municipal 10(diez) con una superficie de 3,707.87 m2 y siguientes rumbos y medidas:**  
Del punto 10a al punto 10b mide en línea curva 8.81 metros, Colindando con Ave. Anzures; Del punto 10b al punto 10c mide en línea curva 50.55 metros, colindando con Ave. Del Rio; del punto 10c al punto 10d con rumbo N 53°02'39" E mide 47.00 metros, colindando con el Limite del Fraccionamiento; del punto 10d al punto 10e con rumbo N 48°43'22" W mide 12.03 metros, del punto 10e al 10f mide en línea curva 83.06 metros. Colindando por estos lados con Afectación Pluvial; del punto 10f al punto 10a mide en línea curva 51.95 metros, Colindando con Avenida Anzures.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A favor del Municipio de Juárez N.L., Datos de propiedad, Bajo el Número. 11194, Volumen 82, Libro 112, Sección Propiedad con fecha 15 Octubre 2009.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

#### ACUERDO NO. 21

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** del área que a continuación se describe:

**Área Municipal 8 identificada en la manzana 590 Lote 1 Del Fraccionamiento Los Puertos 2do Sector en el Municipio de Juárez N. L. con una superficie total de 5,647.69m2. Con las siguientes medidas.**

Del punto9 1 al 2 en línea curva mide 160.90 mts.

Del punto 2 al 3 en línea curva mide 101.96 mts

Del punto. 3 al 4 mide 129.94 mts.

Del punto 4 al 5 en línea curva 21.06 mts.

Del punto 5 al 6 en línea curva mide 61.17 mts.

Del punto 6 al 7 en línea curva mide 265.38 mts.

Del punto 7 al 8 mide 17.45 mts.

Del punto 8 al 1 mide 52.51 mts.

El lote colinda al Norte con la calle Gales. Al Sur con el derecho de Paso 5, al Este con la Avenida Bahía Central y Al oeste con El Fraccionamiento Anzures. El lote antes descrito encierra una superficie total de 5,647.69 m2

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor de Municipio de Juárez Nuevo León. Datos de propiedad. Bajo el N°7174, Vol.84, Libro. 72 Sección Propiedad. De fecha 15 de Septiembre 2011.

**SEGUNDO:** Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena que a través de la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, grese Instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Sindica Edna Mayela Silva Alemán.

"Gracias Secretaría a continuación, procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.**

DICTAMEN

Las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 222 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

**-CONSIDERANDO-**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.-** Que en la tercera sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO.-** Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 226, se establece que "Con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos."

**QUINTO.-** Que para efectos de adecuar la reglamentación actual en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano resulta necesario iniciar la consulta objeto del presente dictamen, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso b), 222, 223 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 61, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la creación del siguiente:

- **REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 61, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para creación del siguiente:

- **REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 30-treinta días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de Internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 10 DE JUNIO DE 2019. COMISIONES UNIDAS: "DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA" C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN/ Presidenta; C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA/ Secretario; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA/ Vocal 1; C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO/ Vocal 2". "DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA" C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA/ Presidente; C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA/ Secretario; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA/ Vocal 1. RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 22**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 61, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la creación del siguiente:

• **REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 61, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del siguiente:

• **REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 30-treinta días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Christian Guadalupe Pérez Rodríguez.

"Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABRIGACIÓN Y/O DEROGACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

**DICTAMEN**

Las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

**-CONSIDERANDO-**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legitimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**TERCERO.-** Que en la tercera sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 06 seis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**CUARTO.-** Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 226, se establece que "Con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con los procedimientos que se establezcan en los mismos."

**QUINTO.-** Que para efectos de adecuar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Juárez, Nuevo León, resulta necesario iniciar la consulta objeto del presente dictamen, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, es de resolver y resuelven el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left, several signatures in the bottom left, and a signature at the bottom right.

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguientes

- **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma del mencionado plan, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del plan antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 10 DE JUNIO DE 2019. COMISIONES UNIDAS: "DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA" C. EDNA MAYTELA SILVA ALEMÁN/ Presidenta; C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA/ Secretario; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA/ Vocal 1; C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO/ Vocal 2°. "COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO" C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO/Presidenta; C. CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRÍGUEZ/ Secretario; C. GERARDO GARZA VALLEJO/ Vocal 1°; C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ/ Vocal 2°. RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 23**

**CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGUIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, ABROGACIÓN Y/O DEROGACIÓN EL PLAN MUNICIPAL DE**

Handwritten signatures of the council members and officials mentioned in the text, including Edna Maytela Silva Alemán, Linda Patricia Garza Rocha, Julio César Cantú Garza, Hilda Patricia Saenz Alviso, Christian Guadalupe Pérez Rodríguez, Gerardo Garza Vallejo, and Francisco Rubén García Faz.

**DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguientes

- **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, abrogación y/o derogación del siguiente:

- **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma del mencionado plan, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del plan antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**IX.- ASUNTOS GENERALES.**

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.



Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día".

**X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Por lo cual, siendo las 11:58 once horas con cincuenta y ocho minutos del día 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,  
Presidente Municipal

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
Secretaria del R. Ayuntamiento

LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

(Justifica inasistencia)  
C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,  
Sindico Primero

C. EDNA MAYBELLA SILVA ALEMÁN,  
Sindica Segunda


C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA,  
Primera Regidora


C. GERARDO GARZA VALLEJO,  
Segundo Regidor

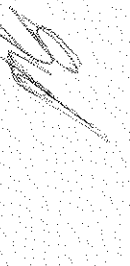
C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO,  
Tercera Regidora

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, corresponding to the names listed in the typed text. Some signatures are crossed out with a large 'X'.


  
C. CASTULO GONZALEZ ACOSTA,  
Cuarto Regidor

  
C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA,  
Quinta Regidora


  
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,  
Sexto Regidor


  
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,  
Séptima Regidora

  
C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,  
Octavo Regidor

  
C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,  
Novena Regidora

  
C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA,  
Décima Regidora

  
C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ,  
Décima Primera Regidora

  
C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA,  
Décima Segunda Regidora

  
C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO,  
Décima Tercera Regidora

Página 34/34 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Vigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve.

